



DECRETO ALCALDICIO N° 4.147.-
QUILLON, Octubre 23 de 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Comisión de Servicio por los días 04, 05, 06 y 07 de Octubre de 2015 presentada por el concejal;
2. Acuerdo N° 846 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 135 de fecha 19.10.2015;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.128 de fecha 22.10.2015, que autoriza la salida del Concejal Sr. Raúl Fuentealba Puentes;
4. Sentencia de proclamación de concejal, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Bío Bío, en la causa rol 3.283.2013, de fecha 27.06.2013;
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
6. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
9. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Comisión de Servicio por los **días 04, 05, 06 y 07 de Octubre de 2015**, al concejal **SEÑOR RAUL FUENTEALBA PUNTES**, en la ciudad de **Santiago**, quien asistirá a curso taller.
2. Para dar cumplimiento a la comisión de aprobada por el presente decreto, el concejal se trasladará en vehículo de su propiedad que a continuación se detalla:

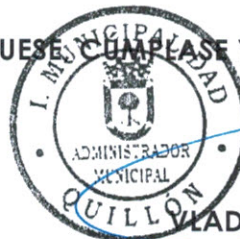
TIPO VEHICULO: CAMIONETA
MARCA: CHEVROLET
MODELO: DEMAX
AÑO: 2009
COLOR: ROJO
PLACA PATENTE: BWXW37
RENDIMIENTO: 8 KM POR LITRO
KM. POR RECORRER: 1.200 KM. APROX.
COMBUSTIBLE: CONSUMO APROX. \$ 80.000.-

3. El Concejal indicado tendrá derecho a percibir la asignación de viático correspondiente por los días señalados, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.-

Distribución

- PERSONAL
- SECRETARIA MUNICIPAL